

# boletín oficial de la provincia



núm. 187



jueves, 30 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-05476

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.050,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	3.550,00
6.	Inversiones reales	77.800,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	151.250,00
	ESTADO DE INICRESOS	

### **ESTADO DE INGRESOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	35.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.950,00
4.	Transferencias corrientes	22.980,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.220,00
7.	Transferencias de capital	59.000,00
	Total presupuesto	151.250,00

Plantilla de personal. -

- 1 Secretaria interventora, en régimen de agrupación secretarial.
- 1 Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 20 de septiembre de 2021.

La alcaldesa, Mónica Arauzo Amador

<u>diputación de burgos</u>